



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA: Unidad Jurídica y de
Transparencia.
OFICIO: SM/UJ/UT/075/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 04 de noviembre de 2024

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de información folio: **201591424000068** con fecha oficial de recepción el 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15, 19, 21, 71 Fracciones VI y XI y 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, este Sujeto Obligado, Secretaría de las Mujeres, atiende la información correspondiente a lo solicitado, referente al siguiente punto:

"En apego a la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA solicito a los sujetos obligados cumplan con la siguiente solicitud de información de la UNISTMO:

Informe UNISTMO y la UACO de C. Israel Flores Sandoval que actividades realiza en cada una de estas 2 instituciones públicas de educación superior en el estado de Oaxaca en los años 2023 y 2024 ya que se difundido en la página de UACO IXTEPEC la participación de Israel Flores Sandoval en talleres, asambleas, trabajos de obra de construcción en dicha institución, aunque su contrato de tiempo completo lo tiene en la UNISTMO.

informe UNISTMO y sujetos obligados del Gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval informe qué materias ha impartido, por carrera en que horario, aula asignada, número de alumnos por semestre para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024,

informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval fecha de inicio y fecha de término en el puesto de vicerrectoría académica

informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos reprobados y exámenes especiales a cargo de Israel Flores Sandoval por materia en cada carrera donde imparte materias, por semestre en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos asignados en enfermería, nutrición, derecho, horario, materias impartidas por semestre en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024,



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

informe la justificación normativa por la que imparte materias en el área de salud y de derecho

informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos asignados en tutorías, cuantos hombres y cuántas mujeres, horario de atención, reporte de actividades de tutorías por semestre, actividades asignadas a cada alumno para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos asignados en dirección de tesis y sinodal de tesis, nombre de cada tesis, número de clasificación en biblioteca de la tesis, fecha de examen de cada tesis en la que Israel Flores Sandoval tuvo asignada dirección o revisión para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval Informe de actividades académicas en el área de investigación en Administración Pública, Derecho, Enfermería, Nutrición en su calidad contractual de profesor investigador en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 incluyendo la producción académica, publicaciones, investigaciones, congresos, incluyendo durante periodos sabáticos, indique fecha de periodo sabático para estos mismos años y la producción académica en sus periodos sabáticos.

Informe el gobierno del Estado de Oaxaca, SUNEО, La UNISTMO, la rectoría de la UNISTMO y los sujetos obligados la razón de que el profesor investigador Israel Flores Sandoval se encuentra frente a grupos a pesar de contar con la obligación de cumplimentar medidas de protección por estar imputado por delitos de violencia de género y hostigamiento laboral entre otros señalados por la fiscalía General del Estado de Oaxaca en actos acreditados también por la DDHPO de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca en la recomendación 04/2021

Informe la rectoría del SUNEО, UNISTMO y Gobierno del Estado de Oaxaca la razón de que no se cumplió la disculpa pública de la recomendación 04/2021 de la DDHPO, toda vez que la rectora Maria de los Angeles Peralta Arias cometió revictimización de las víctimas en acto público." SIC

Cabe mencionar que una vez revisada su solicitud se advierte que solicita información específica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO) misma que con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, es un organismo descentralizado del Estado, dotada con plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así mismo de la Universidad del Istmo (UNISTMO), la cual es un organismo público descentralizado, de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio tal y como lo establece su Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 20 de junio del año 2002, cuenta con 3 Campus universitarios ubicados en Ciudad Ixtepec, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec en el estado de Oaxaca y forma parte del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca (SUNEО); por ello es necesario precisar que el SUNEО



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

es un sistema de universidades públicas del Estado de Oaxaca constituidas como organismos públicos descentralizados de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por 10 Universidades: la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM), Universidad del Mar (Umar), Universidad del Papaloapan (Unpa), Universidad de la Sierra Sur (Unsis), Universidad de la Sierra Juárez (Unsij), Universidad de la Cañada (Unca), Novauniversitas, Universidad de la Costa (Uncos) y Universidad de Chalcatongo (Unicha) y la Universidad del Istmo (Unistmo).

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones que le son conferidas por el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como del Reglamento Interno Vigente de este Sujeto Obligado; la Secretaría de las Mujeres es la rectora de la política pública de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; se hace de su conocimiento que esta institución no cuenta con información de organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio que generan en el ejercicio de sus funciones y en ámbito de sus respectivas competencias; por ende no forma parte de la obligación de este Sujeto Obligado contar con la información solicitada; y en consecuencia la información que solicita actualiza el supuesto de evidente y notoria incompetencia en términos de lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo tanto, dicha información podría ser solicitada a las Universidades antes mencionadas con base en su marco jurídico.

En consecuencia y en atención a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, damos por cumplida la solicitud de acceso a la información, misma que de conformidad a lo establecido en el art. 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información generada por este Sujeto Obligado, es pública.

Así mismo, hago de su conocimiento que derivado de esta respuesta podrá interponer por sí mismo o a través de su representante el Recurso de Revisión ante el Órgano



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o ante esta Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, se tiene por contestada la solicitud de información en tiempo y forma.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
UNIDAD JURÍDICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES
UNIDAD JURÍDICA

LEVS/ezg